



L I S T A de las Casilla Electorales que se instalarán en esta Municipalidad el domingo 4 de julio próximo, para la elección de Senadores y Diputados al Congreso de la Unión por este Distrito Electoral; con especificación de los lugares donde aquellas deben instalarse.

Esta lista se publica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley Electoral de Poderes Federales.

CASILLA NUMERO UNO.=Se instalará en el portal "Morelos" de esta ciudad.

CASILLA NUMERO DOS.=Se instalará en el "Portal Prisciliano Sánchez" de esta ciudad.

CASILLA NUMERO TRES.=Se instalará en el tétro salón "Samaritán".

CASILLA NUMERO CUATRO.=Se instalará en el local número 423 de la calle de Esparza de esta ciudad.

CASILLA NUMERO CINCO.=Se Instalará en San José de Gracia.

CASILLA NUMERO SEIS.= Se Instalará en Capilla de Guadalupe.

CASILLA NUMERO SIETE.=Se Instalará en Milpillas.

CASILLA NUMERO OCHO.=Se instalará en Pegueros.

CASILLA NUMERO NUEVE.=Se Instalará en Mezcala.

=====

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Tepetitlán de Morelos, Jal., 6 de junio de 1926.

El Presidente Municipal,